



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0057260/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 28 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.29;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Paulina Laura PAEZ, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Paulina Laura PAEZ (Legajo 40.596) en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115 – concurso-** del Departamento de Farmacia, a partir del **01-11-2013** y hasta el **31-03-2014**; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y sus modif.-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Paulina Laura PAEZ (Legajo 40.596), en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) –código 109-** del Departamento de Farmacia, a partir del **01-11-2013** y hasta el **31-03-2014**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



112

EXP-UNC: 0057260/2013

Artículo 5°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°: 1020

SB.pr

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC